

7- Criterios de calificación

Han de ser conocidos por los alumnos, porque de este modo se mejora el proceso de enseñanza-aprendizaje. El alumno debe saber qué se espera de él y cómo se le va a evaluar; solo así podrá hacer el esfuerzo necesario en la dirección adecuada para alcanzar los objetivos propuestos. Si es necesario, se le debe proporcionar un modelo que imitar en su trabajo. Se arbitrará, también, el modo de informar sobre los criterios de evaluación y calificación a las familias, así como las condiciones para poder presentarse a la evaluación final de la ESO.

Los criterios de calificación deberían, idealmente, ser consensuados por todos los profesores que imparten clase al grupo, y ser coherentes en todas las materias que se imparten en el centro.

Los resultados de evaluación se expresarán con números sin decimales de 1 a 10, que se añadirán a las siguientes calificaciones: Sobresaliente (9, 10), Notable (7, 8), Bien (6), Suficiente (5) o Insuficiente (4, 3, 2, 1). La calificación "No presentado" solo podrá usarse cuando el alumno no se presente a las pruebas extraordinarias, salvo que hubiera obtenido otra calificación en la evaluación final ordinaria, caso en el que se pondrá la misma calificación.

La calificación de los alumnos se ajustará a los siguientes CRITERIOS:

1. En la evaluación continua del alumno se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:
 - Los resultados de las pruebas escritas, que versarán sobre los mínimos exigibles en esta materia que vienen marcados por los contenidos mínimos y los criterios de evaluación prescriptivos (publicados en la web del instituto).
 - Los trabajos individuales y de grupo.
 - Las notas de clase (derivadas de la realización de ejercicios, la participación en los debates u otras actividades que se propongan, etc.).
2. En cada evaluación se realizarán dos pruebas escritas.

La primera prueba se realizará aproximadamente a la mitad del trimestre, versando sobre los contenidos tratados hasta ese momento. La segunda, será realizada al final del mismo y se referirá al resto de los contenidos de la evaluación.

La puntuación derivada de estas pruebas será el resultado de calcular la media aritmética de las dos. La media se hará a partir de una nota mínima de 4 en cada prueba.

La nota derivada de las pruebas escritas representará el 80% de la calificación final de la evaluación que obtenga el alumno.

3. El 20% restante de la calificación final de la evaluación del alumno se derivará de las notas de clase (10%) y de los trabajos individuales y de grupo (20%). Para que la nota de este apartado se sume a la nota media de los exámenes será necesario que la media de los exámenes sea igual o superior a 5.

4. Se considerará que el alumno ha superado los objetivos del trimestre si la calificación final es igual o superior a 5, con la restricción de que la no realización de una prueba escrita significará directamente que no se superan los objetivos de la evaluación y tendrá que recuperar la evaluación en la prueba de recuperación.

5. En cuanto a las faltas de asistencia a los exámenes: aquellos alumnos/as que no asistan a un examen que se realice durante la evaluación, con o sin justificación de la falta de asistencia, éste examen no se repetirá. Lo que significa que suspende el examen y la evaluación correspondiente. El alumno/a se podrá presentar a la recuperación con el resto de alumnos/as suspensos.

6. Si se detecta a algún alumno copiando o sustituyendo hojas de una prueba escrita por otras, ello significará directamente que no supera los objetivos de la evaluación, y se calificará con 0.

7. Aquellos alumnos que no hayan superado los objetivos de la correspondiente evaluación, contarán con una prueba escrita de recuperación una vez finalizada ésta. Esta prueba versará sobre todos los contenidos tratados en la evaluación suspensa.

Solamente se considerará que el alumno ha superado los objetivos de la evaluación si la calificación obtenida en esta prueba de recuperación es de 5 puntos o superior. La nota obtenida será la que se tendrá en cuenta al final de curso para calcular su calificación final.

8. La calificación a final del curso del alumno será el resultado de calcular la media aritmética de las notas obtenidas en las tres evaluaciones que lo comprenden.

Para poder hacer esta media, el alumno deberá tener aprobadas todas las evaluaciones con una nota igual o superior a 5 puntos.

9. Los alumnos que al final de curso tengan pendiente una o varias evaluaciones, tendrán derecho a presentarse a una prueba de recuperación en la evaluación ordinaria de junio en la que se examinarán únicamente de las evaluaciones pendientes (de todo el contenido de la evaluación).

En la 3ª evaluación la prueba de recuperación se hará coincidir con la de la evaluación ordinaria para no repetir exámenes innecesariamente y evitar su acumulación en esos días.
Se considerarán superados los contenidos si obtienen una calificación igual o superior a 5 puntos.

10. Aquellos alumnos que no alcancen los objetivos del curso, al finalizar éste, contarán con una prueba final en la evaluación extraordinaria que versará sobre todos los contenidos tratados a lo largo del curso. Se considerará que han superado los mismos, exclusivamente, si han obtenido una calificación igual o superior a 5 en ésta.

11. La no asistencia regular a clase podrá suponer la pérdida de la evaluación continua si el alumno acumula 7 faltas al trimestre. Ello significa que el alumno sólo tendrá derecho a la realización de una prueba de recuperación de la evaluación en la que se hayan acumulado esas 7 faltas.

Además, para las correcciones de exámenes, ejercicios y trabajos, se tendrán en cuenta los siguientes puntos:

1. Presentación de cuadernos, trabajos y exámenes

- Deberán ajustarse a lo que se pida en cada caso: índice, paginación, maquetación, etcétera.
 - a) Es obligatorio escribir la fecha y el enunciado de los ejercicios (o al menos, hacer referencia a lo que pide cada uno de ellos).
 - b) Todo ejercicio debe empezar a contestarse haciendo referencia a lo que se pregunta.
 - c) Se tendrá muy en cuenta: márgenes, sangrías, signos de puntuación, caligrafía y limpieza.
 - d) Los trabajos de lectura e investigación constarán de los siguientes apartados:
 - Portada.
 - Índice.
 - Contenido del trabajo.
 - Anexos (donde se recoja la información manejada por el alumno para elaborar el trabajo, subrayada y discriminada).
 - Bibliografía comentada.
 - Contraportada (folio en blanco).
- Se van a potenciar el uso de las TIC, de manera que el alumno será libre de entregar los trabajos solicitados impresos, grabados en memoria externa o a través del correo electrónico o en espacios virtuales de colaboración o almacenamiento; eso sí, siempre respetando las partes de un trabajo, comentadas anteriormente, así como la fecha de entrega.

2. **Observación directa de la actitud** mediante rúbrica al efecto: colaboración, trabajo en equipo, atención, puntualidad, etc.

Será necesario alcanzar una evaluación positiva, tanto en los contenidos conceptuales como en los procedimentales y actitudinales, para proceder a la acumulación de los porcentajes anteriormente citados.

8- Procedimientos de recuperación de evaluaciones pendientes

La evaluación del proceso de aprendizaje de los alumnos debe ser integradora, y por ello, ha de tenerse en cuenta desde todas y cada una de las asignaturas la consecución de los objetivos establecidos para la etapa y del desarrollo de las competencias correspondientes. Sin embargo, el carácter integrador de la evaluación no impedirá que el profesorado realice de manera diferenciada la evaluación de cada asignatura teniendo en cuenta los criterios de evaluación y los estándares de aprendizajes evaluables de cada una de ellas. Por tanto, al término de cada curso se valorará el progreso global del alumno en cada materia, en el marco de la evaluación continua llevado a cabo.

Aquellos alumnos que no hayan superado los objetivos de la correspondiente evaluación, contarán con una prueba escrita de recuperación una vez finalizada ésta. Esta prueba versará sobre todos los contenidos tratados en la evaluación suspensa.

En la 3ª evaluación la prueba de recuperación se hará coincidir con la de la evaluación ordinaria para no repetir exámenes innecesariamente y evitar su acumulación en esos días.

Solamente se considerará que el alumno ha superado los objetivos de la evaluación si la calificación obtenida en esta prueba de recuperación es de 5 puntos o superior. La nota obtenida será la que se tendrá en cuenta al final de curso para calcular su calificación final.

Los alumnos que al final de curso tengan pendiente una o varias evaluaciones, tendrán derecho a presentarse a una prueba de recuperación en la evaluación ordinaria de junio en la que se examinarán únicamente de las evaluaciones pendientes (de todo el contenido de la evaluación). Se considerarán superados los contenidos si obtienen una calificación igual o superior a 5 puntos.

EVALUACIÓN FINAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

La *Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa*, y el *Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato* que la desarrolla, dispone que los alumnos y alumnas realizarán una evaluación individualizada al finalizar el cuarto curso, por la opción de enseñanzas académicas o por la de enseñanzas aplicadas (o por ambas, independientemente de la opción cursada), en la que se comprobará el logro de los objetivos de la etapa y el grado de adquisición de las competencias correspondientes en relación con las siguientes materias:

- a) Todas las materias generales cursadas en el bloque de asignaturas troncales, salvo Biología y Geología, y Física y Química, de las que el alumno o alumna será evaluado si las escoge entre las materias de opción, según se indica en el párrafo siguiente.
- b) Dos de las materias de opción cursadas en el bloque de asignaturas troncales, en 4.º de la ESO.
- c) Una materia del bloque de asignaturas específicas cursada en cualquiera de los cursos, que no sea Educación Física, Religión, o Valores Éticos.

Para poder presentarse a esta evaluación, es preciso haber obtenido evaluación positiva en todas las materias, o bien negativa en un máximo de dos materias siempre que no sean simultáneamente Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas.

La superación de esta evaluación requerirá una calificación igual o superior a 5 puntos sobre 10.

Para obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria será necesaria la superación de la evaluación final, así como una calificación final de dicha etapa igual o superior a 5 puntos sobre 10. La calificación final de la ESO se deducirá de la siguiente ponderación:

- a) con un peso del 70 %, la media de las calificaciones numéricas obtenidas en cada una de las materias cursadas en la ESO;
- b) con un peso del 30 %, la nota obtenida en la evaluación final de la ESO.